

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0072 de 2023-02-23 cuyo Objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL".

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0072 de Fecha 2023-02-23

CONTRATO No.: 0072

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: MAGDA JINNETH ALBARRACIN RONDON

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL".

VALOR: \$11.935.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-02-23

FECHA TERMINACIÓN: 2023-06-06

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinticuatro(24) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: por el Municipio ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte MAGDA JINNETH ALBARRACIN RONDON, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1115851049 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0072 del 2023-02-23, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-02-23 y hasta el 2023-06-06.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 24 de Mayo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Administración Municipal pagará de la siguiente manera el presente contrato: Tres (03) actas parciales mensuales de ejecución a razón de tres millones cuatrocientos diez mil pesos M/Cte. (\$3.410.000) cada una, previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, pago de seguridad social y un último pago por el valor de: Un millón setecientos cinco mil Pesos M/Cte. (\$1.705.000), previa presentación del informe final y una (1) acta de liquidación que debe contar con la aprobación del supervisor designado y el pago de seguridad social., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
--	-------	----------	--

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0072 de 2023-02-23 cuyo Objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL".

CONTRATO INICIAL	\$11.935.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$11.935.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$3.410.000,00	\$0,00	\$3.410.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$3.410.000,00	\$0,00	\$3.410.000,00
PRESENTE INFORME	\$3.410.000,00	\$0,00	\$3.410.000,00
POR EJECUTAR	\$1.705.000,00		
TOTAL	\$11.935.000,00	\$0,00	\$10.230.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$3.410.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0072 del 2023-02-23.

OBSERVACIONES: N/A

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticuatro(24) días del mes de Mayo del 2023.

ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

MAGDA JINNETH ALBARRACIN RONDON
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

Preparó: DOLFENDY LISNETH VIVAS RODRIGUEZ